



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

Salta, 1 de marzo de 2010

RES. N° 043/10

Expte. N° 6725/09

VISTO:

La Resolución N° 1266/09 de esta Facultad, por medio del cual se llama a inscripción de interesados para cubrir dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el área "Introducción a las Ciencias Económicas", para desempeñarse en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010), para los aspirantes a ingresar al Ciclo Básico Común de esta Unidad Académica, período académico 2010, desde el 01 de febrero de 2010 al 31 de marzo de 2010, turno tarde; y,

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los requisitos exigidos por la Resolución N° 1265/09.

Que a fs. 26 de las presentes actuaciones obra el Acta de dictamen de la Comisión Evaluadora interviniente.

Que conforme lo expresado en este dictamen, los Cres. Mariana TAPIA ALEMAN y Celso Francisco SILISQUE cumplen con las condiciones para acceder a los cargos.

Que a fs. 27 la Comisión de Docencia aconseja la designación de ambos profesionales.

Que a fs. 28 el Cr. SILISQUE presenta una nota en la cual manifiesta su imposibilidad de asumir las funciones del cargo por razones familiares atendibles.

Que, frente al inicio inminente del CILEU/10 el Cr. Sixto G. Alanís, Coordinador de la Facultad del programa a nivel Facultad, solicita con carácter excepcional, se designe a un profesional reemplazante, siendo esta nota consentida por la Cra. María Rosa Panza, Coordinadora del Ciclo a nivel Universidad.

Que, dado el plazo requerido para cubrir la vacante y atendiendo a que no hubo más postulantes en el presente llamado a concurso, resulta razonable y necesario acceder a lo solicitado por los Cres. Alanís y Panza, para garantizar el normal desarrollo de las actividades.

...///





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
JURIDICAS Y SOCIALES
AVDA BOLIVIA 5150 4400 SALTA (R.A.)
UNSAECO@UNSA.EDU.AR
TEL. 0387-4255462 /5418/5472 FAX 4255464

///...

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado el dictamen emitido por unanimidad por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para el área "**Introducción a las Ciencias Económicas**", para desempeñarse en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010), para los aspirantes a ingresar al Ciclo Básico Común de esta Unidad Académica, período académico 2010, turno tarde, que corre a fs. 26 de las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Tener por designada a la Cra. MARIANA TAPIA ALEMAN, D.N.I. N° 17.131.055, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el área "**Introducción a las Ciencias Económicas**" en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010) de esta Unidad Académica, turno mañana, desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno tarde.

ARTÍCULO 3º.- Tener por designado al Cr. NÉSTOR ROLANDO NÚÑEZ, D.N.I. N° 12.220.147, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva, para desempeñarse en el área "**Introducción a las Ciencias Económicas**" en el marco de las actividades del Ciclo de Introducción a los Estudios Universitarios (CILEU 2010) de esta Unidad Académica, turno mañana, desde el 2 de febrero al 31 de marzo de 2010, turno tarde.

ARTÍCULO 4º.- Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, los docentes designados deberán presentarse en la Dirección General de Personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que deben presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande la presente designación a la partida presupuestaria que asigne el Consejo Superior al Ciclo en el marco de la Resolución CS N° 469/09.

ARTÍCULO 6º.- Hágase saber a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

T.U.A.P. ALMA PATRICIA IBARRA
DIRECTORA DE PREST. Y REND. DE CTAS



Gr. VICTOR HUGO CLAROS
DECANO